

Presentación de informe de avance de estudiantes de posgrado

FECHAS Y PLAZOS DE ENTREGA

- Los estudiantes de posgrado que opten por realizar directamente la maestría deberán entregar el primer informe en el cuarto semestre.
- Para estos estudiantes de maestría se tomará como segundo informe la tesis de maestría.
- Los estudiantes de posgrado que realicen la defensa oral intermedia, deberán entregar el primer informe 1 mes y medio antes de realizar dicha defensa.
- Los estudiantes que aprueben la defensa intermedia y continúen con estudios de doctorado, deberán entregar el segundo informe al año de haber realizado la defensa intermedia (durante el tercer semestre contando desde la predefensa).
- Para los estudiantes de Doctorado se tomará como tercer informe la tesis de doctorado.
- Aquellos estudiantes inscritos al doctorado, ya habiendo realizado la maestría previamente, deberán entregar 2 informes, el primero al año y medio de la inscripción y el último al finalizar el doctorado, tomándose en este caso también la tesis de doctorado como informe final.
- Para los estudiantes de Doctorado, que provengan de una inscripción a Posgrado y que hayan realizado la defensa oral intermedia con anterioridad a la solicitud de ingreso al Programa, se les solicitará el informe de avance al momento de la petición de inscripción y si se aprueba el ingreso se solicitará el segundo informe al año y medio del ingreso.

EVALUADORES

- Los informes serán evaluados por un evaluador a definir, siendo deseable que el mismo se mantenga para los distintos informes durante la carrera. Es deseable que dicho evaluador integre el tribunal de tesis final.
- Todos los informes, si es posible, serán evaluados por el mismo evaluador, de forma de establecer una continuidad.
- Plazo de evaluación: un mes desde la entrega del informe, salvo para el primer informe, que deberá estar corregido 15 días antes de la defensa intermedia.

CONTROLES

- Solicitar a la secretaría control de plazos de entrega de los estudiantes, así como de plazos de corrección de los evaluadores.

FORMATO

- Seguir las pautas que se anexan.

PLAZOS Y OBLIGATORIEDAD

- Obligatorio para:
 - estudiantes de Maestría, Doctorado o Posgrado inscritos al Programa a partir de la fecha de aprobación de las pautas para la presentación de informes (4/8/2010)
 - estudiantes de Doctorado inscritos al Programa con anterioridad pero que realizaron su defensa intermedia posterior a la fecha de aprobación de las pautas para la presentación de informes (4/8/2010)
- El estudiante, al inscribirse, se compromete a presentar los informes en tiempo y forma.

- Para ser beneficiario de las alícuotas y presentarse a pasantías a partir de 2011 se solicitará presentación del informe correspondiente, para aquellos que cumplen con los requisitos anteriores.